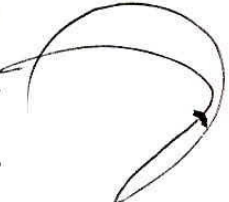




10292396

MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
N. 1422-10-P-Fe 26

Poder Judicial de Tucumán



Segundo Orlando Reynoso

//// más de cuarenta años, manifiesta que él los vió allí y que
piensa que ellos son los dueños porque siempre vivieron ahí.-^Mani-
fiesta que él fué de la zona de Los Sarmiento y cuando él pasaba
siempre los veía ahí y luego ~~se trasladó~~ se trasladó a vivir aquí
cuando tenía doce años o trece mas o menos.-A LA CUARTA RESPONDE:
Que él nos los vió nunca ocupar el terreno a los señores menciona-
dos en la pregunta, dá razón por cuanto cuando pasaba nunca los vió
a los mencionados siempre los vió a la familia Reynoso.-A LA QUINTA
RESPONDE: Que así lo considera.- Se hace constar que en la audien-
cia se encontraban presente Los letrados Mario Eduardo Choquis, en
carácter de Patrocinante del Sr. Segundo Orlando Reynoso, quien
también se encontraba presente.-El letrado Oscar Goncalves, apode-
rado del actor.-En éste estado la parte actora por intermedio de
su mandatario solicita se le formule al testigo las siguientes pre-
guntas aclaratorias, reservando el derecho de repreguntar si respon-
diere luego de respondidas las siguientes aclaratorias.-I) Para que
diga el testigo, aclarando cuando manifestó que él siempre veía a
la familia Reynoso, cuales eran las personas que componían a esa
familia que él veía desde los primeros tiempos; es decir desde hace
40 años.-II)-Para que diga el testigo en que domicilio se radicó
cuando vino a vivir a Aguilares desde Los Sarmientos, es decir a-
quien le alquiló o indique en que forma se radicó en Aguilares, in-



MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ
AGUILARES - TUCUMAN



//////dicando en su caso de quien era el inmueble donde él vivió.-
III)-Para que aclare el testigo si conoce y conocia a los Señores
Tiburcio y Ruben Alderete, indique desde cuando los conoce y don-
de viven o vivian desde hace cuarenta años a la fecha.-Acto segui-
do interrogado que fué a las aclaratorias formuladas por el apode-
rado de la actora.-A LA PRIMERA PREGUNTA RESPONDE:Que eran los pa-
dres de Orlando y el hermano mas grande y despues ellos los hijos
de Don Reymoso .-A LA SEGUNDA RESPONDE: Que se radicó en la casa
de Manuel Palacio ubicado en calle San Martin y Congreso por cuan-
to es un pasaje de la Calle San Martin pasando las vias,manifies-
t que ésta persona le prestó una piezita que era de forma precaria
.-A LA TERCERA RESPONDE:Que en ese tiempo no lo conocio al Sr.Ti-
burcio Alderete y tampoco a Ruben Alderete, al Sr. Ruben Alderete
lo conoció desde hace poco,cuando estubo en la Comisión de Newbe-
ry.-Con lo que se dá por concluído éste interrogatorio,le cual lue-
gode previa lectura y ratificación en todo su contenido, se firma
de conformidad por ante mí de lo que doy fé.-Enmendado-Chico-gas-
tronómico-Generales-las-manifiesta-él-traslado-Patrocinante-Reyno-
so-él-Sarmientos-familia-a-eran-Orlando-TERCERA-Valen.- - - - -

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Parado

10 297 396

[Signature]
MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
N. 1422-Lº Fº 26

[Signature]
[Signature]



MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ
AGUILARES - TUCUMAN



HABILITADO PARA ACTUAR

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: BENJAMIN PALACIO
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA



Concepción, Octubre 31 de 2.002.-

OFICIO Nº: 1118

AL SR. JUEZ DE PAZ
DE LA LOCALIDAD DE AGUILARES
S...../.....D

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/
REIVINDICACION - (C.P.D. Nº 12 - TESTIMONIAL). -

1877

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, a cargo del Dr. Benjamin Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que proceda a dar cumplimiento de lo ordenado en proveído recaído en autos cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "///concepción, Octubre 28 de 2.002.- Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario: Fíjase el día 14 de Noviembre de 2.002, a horas 9,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, a los efectos de que por ante el Juzgado de Paz de Aguilares, depongan los testigos propuestos, quienes deberán concurrir al citado Juzgado de Paz munidos de sus documentos de identidad, los que depondrán a tenor del interrogatorio propuesto, el que se transcribirá al presente oficio.- FDO. DR. BENJAMIN PALACIO, JUEZ".- Los testigos propuestos son los siguientes: OSCAR ENRIQUE AVILA, D.N.I. Nº 8.242.990, domiciliado en calle Pellegrini Nº 1250, Aguilares; ANTONIO ALBERTO FIGUEROA, D.N.I. Nº 8.051.643, domiciliado en calle Pellegrini y Retondo, Aguilares; ERNESTO EDELMIRO PERALTA, D.N.I. Nº 10.297.396, domiciliado en la ciudad de Aguilares, Depto. Río Chico; todos argentinos, mayores de edad, quienes deberán deponer a tenor del interrogatorio propuesto: 1) Por las generales de la Ley; 2) Para que diga el testigo si conoce un inmueble ubicado en calle San Martín al 1000 de la ciudad de Aguilares, que linda al Norte con calle San Martín, al Sud con Avda. Mitre, al Este con Jorge Barquet y al Oeste con Dulcinea Palacios de Frías. De razón; 3) Para que diga el testigo si sabe quienes viven en el inmueble indicado. En caso afirmativo, diga desde cuándo viven allí y en qué carácter lo hacen. De razón; 4) Para que diga el testigo si los Sres. TIBURCIO ALDERETE y EDGARDO RUBEN ALDERETE han ocupado alguna vez el terreno ubicado en calle San Martín al 1000, descripto en pregunta segunda. En caso afirmativo diga en qué año o años o en qué época lo ocuparon. De razón; 5) De público y notorio.-

Saludo a Ud. atte.-

DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Aguilares, 11 de Noviembre del 2.002.-

Recibido en la fecha.-Registrese.-Dése cumplimiento.-Y en la misma presente en éste acto el demandado Sr. Segundo Orlando Reynoso se compromete al comparecimiento de los testigos propuestos para el día y hora señalada en autos, quien firma al pie para constancia.-



Segundo O. Reynoso
11.531.076



MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ
AGUILARES - TUCUMAN

Aguilares, 14 de Noviembre del 2.002.-

Diligenciado elevo el presente oficio al Juzgado y Secretaría oficiante en tres fs. útiles, para la toma de conocimiento y consideración de S.S. de lo actuado, informando a S.S. que los testigos Oscar Enrique Avila y Antonio Alberto Figueroa no comparecieron por ante Los Estrados de éste Juzgado.-Sirva la presente de atenta nota de remisión e información.-



MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ
AGUILARES - TUCUMAN

10 NOV 2002

Recibido hoy a hs. 8:50 y presento a despacho, adj. 1a

siguiente doc. *Supl. oficio N° 1118 en 137d*

Ases.
[Signature]
DR. MARTIN ACOSTA
JUEZ JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO

DEMANDADO: REINOSO SEGUNDO ORLANDO

SOBRE: REIVINDICACION

PRUEBA DEL DEMANDADO INFORMATIVA N°: 3

COMIENZA: 29/07/02 P/O. 12/08/02 V. 25/09/02

JUEZ: DR. BENJAMIN PALACIO

SECRETARIO: DR. ALBERTO M. ACOSTA

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO DE JUICIO
25/09/02



OFRECEMOS PRUEBA INFORMATIVA-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN- Sec. IIa.-

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO vs. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/ REIVINDICACION.-

SEGUNDO O. REYNOSO y BENIGNA ALCIRA DIAZ DE REYNOSO, en autos demandados a V.S. DECIMOS:

OFRECEMOS PRUEBA DE INFORMES

Ia. DE INFORMES: Solicitamos que se libre oficio a la firma EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A. (E.D.E.T. S.A.) DELEGACION AGUILARES para que informe si el inmueble ubicado en calle SAN MARTIN 1076, AGUILARES cuenta con servicio de energía eléctrica; en caso afirmativo quien lo hizo colocar y en qué fecha.-

IIa. DE INFORMES: Solicitamos que se libre oficio a OBRAS SANITARIAS TUCUMAN (O.S.T.) DELEGACION AGUILARES, para que informe si el inmueble ubicado en calle SAN MARTIN 1076, AGUILARES cuenta con servicio de Agua Corriente, quien lo hizo colocar y desde cuando cuenta con tal servicio.-

Se reciba la prueba ofrecida en tiempo y forma.-

S/ESCRITO "TUCUMAN" VALE.-

JUSTICIA.-

*Segundo O. Reynoso
Alcira Benigna Diaz*

MARIO E. CHOCQUIS
ABOGADO
Mat. 1422 - L.F.F. 28
C.A.S. ME. 101 - L.1 - F.03

Recibido hoy 09 AGO 2002 a hs. 8:55

Por: Reynoso / 1/1 copia

Y presento a despacho, adj. la

[Signature]
DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN No. 1002
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REYNOSO SEGUNDO ORLANDO
S/REIVINDICACIÓN.

////concepción, Agosto 15 de 2.002.

Admitase la prueba ofrecida en cuanto la misma por
derecho corresponda. A la INFORMATIVA: Ia. Y IIa.: Téngase
presente y ofíciense conforme lo pide. -

Orlando Reynoso

Benjamin Palacio
BENJAMIN PALACIO
JUEZ
JUG. en lo Civil y Comercial Com. 11a. Nda.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 / AGO / 2002 se notifican las partes
en conformidad (Art. 163 C.P.C.C.),

Alfredo Martin Acosta
DR. ALFREDO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUG. CIV. y COM. COMUN 11a. Nda.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

cf
comp

HABILITADO PARA ACTUAR

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: BENJAMIN PALACIO
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA



Concepción (Tucumán), Agosto 28 de 2.002.-

OFICIO Nº: 837

AL SR. GERENTE
DE E.D.E.T. S.A.
DELEGACION AGUILARES
S...../.....0

CAUSA: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO VS.
REIVINDICACION - (C.P.D. Nº 3 - INFORMATIVA).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA, Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado si el inmueble ubicado en calle San Martín Nº 1076, de la ciudad de Aguilares, cuenta con servicio de energía eléctrica. En caso afirmativo, quién lo hizo colocar y en qué fecha.

Saludo a Ud. Atte.-

JUAN CARLOS BARRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
de la IIA. NOMINACION
Centro Judic. de Concepción

HABILITADO PARA ACTUAR

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: BENJAMIN PALACIO
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA



Concepción (Tucumán), Agosto 22 de 2.002.-

OFICIO Nº: 838

AL SR. GERENTE
DE OBRAS SANITARIAS TUCUMAN
DELEGACION AGUILARES
S...../.....0

CAUSA: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO VS.
REIVINDICACION - (C.P.D. Nº 3 - INFORMATIVA).-

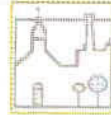
En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado si el inmueble ubicado en calle San Martín Nº 1076, de la ciudad de Aguilares, cuenta con servicio de agua corriente. En caso afirmativo, quién lo hizo colocar y desde cuándo cuenta con dicho servicio.-

Saludo a Ud. Atte..-

JUAN CARLOS BARRERA
PROSECTARIO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
de la IIA, NOMINACION
Centro Judicial de Concepcion

MUNICIPALIDAD DE AGUILARES

DIRECCION DE RENTAS
SAN MARTIN 665



FOLIO 258
CONCEPCION

Al
Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
Secretario Judicial
Juzg. Civil y Com. Común de la IIa Nom.
Centro Judicial Concepcion

Aguilares, 26 de Agosto de 2002

MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 4895.-

Litra "J"

Usando JEFE DE RECAUDACION.-

ELEVA INFORME S/OFICIO 746.-

CAUSA: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO
S/ REIVINDICACIÓN.- (C. P. A. N° 3 INFORMATIVA).-

Dando cumplimiento a lo solicitado mediante oficio N° 746 de fecha 08/08/02 e ingresado por Mesa de Entrada y Salida mediante Expte. N° 4840 de fecha 22/08/02, cumpto en informarle que el inmueble ubicado en calle San Martín 1052, Padrón Provincial N° 164.788, adeuda en concepto del C.I.S.I., la suma de \$ 125,52 (Pesos: Ciento veinticinco c/52/100), por los periodos que abarcan, 4° 5° 6° Bim /99, 2° 3° 4° 5° 6° Bim /01 y 1° 2° 3° 4° Bim /02.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atentamente.-



JORGE OMAR ROLDAN
JEFE DE RECAUDACION
MUNICIPALIDAD DE AGUILARES

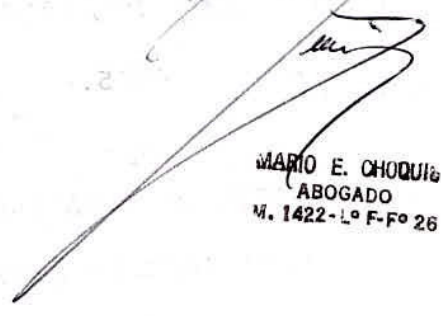
hoy 26/08/2002 a hs. 1040

af. ago

Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMUN IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comb

03-09-02- Retiro oficina 838-837-


MARIO E. CHOQUI
ABOGADO
M. 1422-Lº Fº 26

El funcionario que debe firmar no
permanece mas e se fue jugando.


Mariana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
CIV. Y C.A. COM. 2º. Nom.
TPO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: BENJAMIN PALACIO
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA



Concepción (Tucumán), Agosto 28 de 2.002.-

OFICIO Nº: 838

AL SR. GERENTE
DE OBRAS SANITARIAS TUCUMAN
DELEGACION AGUILARES
S...../.....0

CAUSA: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO VS.
REIVINDICACION - (C.P.D. Nº 3 - INFORMATIVA).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado si el inmueble ubicado en calle San Martín Nº 1076, de la ciudad de Aguilares, cuenta con servicio de agua corriente. En caso afirmativo, quién lo hizo colocar y desde cuándo cuenta con dicho servicio.-

Saludo a Ud. Atte..-

JUAN CARLOS BARREDA
PROSECRETARIO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
de la IIA. NOMINACION
Centro Judicial de Concepción

San Martín 1052



DEVUELVO OFICIO SIN DILIGENCIAR - SOLICITO NUEVO OFICIO-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-sec. IIa.-

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO vs. REYNOSO SEGUNDO ORLANDO S/ RET-
VINDICACION (C.P.D. No. 3- Informativa).-

SEGUNDO O. REYNOSO, en autos demandado a V.S.DIGO:

1-Devuelvo sin diligenciar oficio No.838 en razón de que el Servicio de Agua corriente figura en calle SAN MARTIN 1052, AGUILARES, pero se trata del mismo inmueble; en consecuencia se libre nuevo oficio de idéntico tener, consignando la dirección del inmueble de la siguiente manera: ubicado en calle SAN MARTIN 1052/1076 Aguilares.-

2-Hago constar que es la dirección que consigna el Actor en el escrito de demanda; se tenga presente.-

Segundo O. Reynoso

JUSTICIA.-

[Signature]

MARIO ECHODUIS
ABOGADO
MOL 1422-L.F.F. 26
C.A.S.M.P. 101-L.1-F.03

Recibido hoy 08 de SL 2002 a hs. 7:30

Adj. oficio N° 838.

Y presento y adj. 14

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZO. CIV. y COM. COMUN IIa. MOL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Of
comp

////cepción, Setiembre 11 de 2.002.

Agréguese, téngase presente y líbrese oficio conforme lo pide.-

Benjamin Palacio

DR. BENJAMIN PALACIO

JUEZ

Jos. de Civ. y Comercial Com. 11a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 18 SET/2002 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.C.).

Alberto Martínez Acosta
DR. ALBERTO MARTÍNEZ ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMUN. 11a. INST.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



EDET



Aguilares, Septiembre 16 de 2.002.-

NOTA SA/EC N° 034/02

REF : Oficio N° 837

Dr. Benjamin Palacio
Juzgado en lo Civil y Comercial
IIª Nominación
Centro Judicial Concepción
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con relación al oficio N° 837 en el cual solicita información acerca del Inmueble ubicado en calle San Martín 1076 ciudad de Aguilares, si cuenta con el servicio, a nombre de quien y la fecha de instalación.

Al respecto le informamos que de acuerdo a nuestros registros el inmueble arriba mencionado cuenta con servicio de energía eléctrica, fue solicitado a nombre de Reinoso Segundo Orlando el 01/10/93.

Dios guarde a SS


Toledo Victor Hugo
Jefe de Suc Aguilares
EDET SA

16 SET 2002

920

a hs.

Procedido hoy

siguiente doc.

por parte de apelo No 837.

se cuenta a despacho, adj. la

Argües

DI. ALBERTO MARTINACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZO. CIV. Y COM. COMUN. Ha. NOR.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR.

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN.
JUEZ: BENJAMIN PALACIO.
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA.



Concepción (Tucumán), Setiembre 18 de 2002.-

OFICIO N°: 1344

AL SR. GERENTE
DE OBRAS SANITARIAS TUCUMAN
DELEGACION AGUILARES
S...../.....D

CAUSA: ALDERETE RUBEN EDGARDO Vs. REINOSO SEGUNDO ORLANDO
S/REIVINDICACION.- (C.P.D.N°3 - INFORMATIVA).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamin Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martin Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que, por intermedio de quien corresponda, informe a este Juzgado si el inmueble ubicado en calle San Martin N° 1052/1076. de la ciudad de Aguilares, cuenta con servicio de agua corriente. En caso afirmativo quien lo hizo colocar y desde cuándo cuenta con dicho servicio.-

Saludo a Ud. Atte.-


DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMUN IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18-09-02. Retiro Oficio

MARIO E. CHOCOMA
ABOGADO
N. 1422-10

El funcionario que debia firmar no
pertenecia mas a este juzgado


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
28 AV. Y 104. COM. 28. Mon.
CIPO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR.

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN.
JUEZ: BENJAMIN PALACIO.
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA.



Concepción (Tucumán), Setiembre de 2.002.-

OFICIO N°: 1344

AL SR. GERENTE
DE OBRAS SANITARIAS TUCUMAN
DELEGACION AGUILARES
S...../.....D

CAUSA: ALDERETE RUBEN EDGARDO Vs. REINOSO SEGUNDO ORLANDO
S/REIVINDICACION.- (C.P.D.N°3 - INFORMATIVA).-

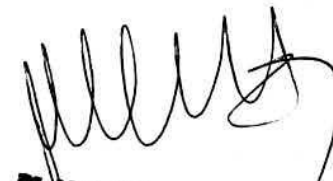
En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIA. Nominación, a cargo del Dr. Benjamin Palacio, Secretaria del Dr. Alberto Martin Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que, por intermedio de quien corresponda, informe a este Juzgado si el inmueble ubicado en calle San Martin N° 1052/1076, de la ciudad de Aguilares, cuenta con servicio de agua corriente. En caso afirmativo quien lo hizo colocar y desde cuando cuenta con dicho servicio.-

Saludo a Ud. Atte.-

OBRAS SANITARIAS TUCUMAN
AGENCIA AGUILARES

Recibido 18 08 02 a 10⁰⁰

Por  Legajo N° 460


DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMUN IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

L copy
10

Recibido hoy **25 SET 2002** a ns. **12³⁰**

siguiente doc. Agreguese

despacho, adj. la


Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. 1º de Inst. Gen. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **27 SET 2002** se notifican las Partes
en C. Notaría (Art. 163 C.P.C.C.).


Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. CIV. y COM. COMUN Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

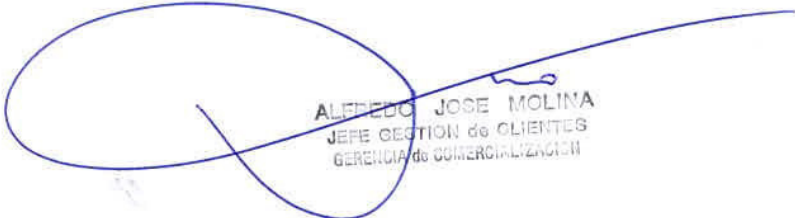
San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2002

Sr. Secretario Judicial
Juzgado Civil y Comercial Común
de la II^a Nominación
Dr. Alberto Martín Acosta
PRESENTE

JUICIO: Alderete, Rubén Edgardo – vs. - Reinoso, Segundo Orlando – S/ Reivindicación.

En contestación a su oficio, recepcionado el día 19/09/2002, cumplimos en informar que, desde el 8 de Octubre de 1998, fecha en que Obras Sanitarias Tucumán – Gerenciamiento ley N° 6894, se hizo cargo de los servicios de agua y cloacas, el inmueble ubicado en calle **San Martín N° 1052**, de la ciudad de Aguilares, (**Dist 002, Cuenta 5463, Subcuenta 0**), cuenta con el servicio, desconociéndose los datos sobre la conexión, ya que la misma fue realizada por el Municipio.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.



ALFREDO JOSE MOLINA
JEFE GESTION de CLIENTES
GERENCIA de COMERCIALIZACION

07203900

L
comb

Recibido hoy **08 NOV 2002** a hs. 7:30 y presento a despacho, adj. la
siguiente dec. S. Aguirre


ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUR. CIV. y COM. COMUN. Ha. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **12 NOV 2002** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).


ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUR. CIV. y COM. COMUN. Ha. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2

5



7

24

OFRECEMOS PRUEBA DE INSPECCION OCULAR-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-sec. IIa.-

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO vs. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/ REI-
VINDICACION.-

SEGUNDO ORLANDO REYNOSO, en autos demandado a V.S.DIGO:

OFREZCO PRUEBA DE INSPECCION OCULAR-

INSPECCION OCULAR: Solicito que se practique una Inspección Ocular en el inmueble objeto de la litis, ubicado en calle SAN MARTIN No. 1076, AGUILARES, tendiente a constatar lo siguiente: PRIMERO: Si en el inmueble hay una casa habitación que consta de dos piezas, una Galería, y una cocina de material (ladrillos) con techo de chapas de Zinc y Tirantes de Madera; si además hay una pieza de madera, con techo de chapas de zinc y tirantes de madera, piso de cemento alisado; todo en buen estado de conservación.- SEGUNDO: Quien o / quienes residen en esa vivienda y desde cuando.- TERCERO: Si se trata de construcciones de más de veinte años de antigüedad. CUARTO: Si el Inmueble está dotado de Agua Corriente y Luz Eléctrica.- QUINTO: Si el inmueble está cerrado por sus cuatro costados, con tela metálica y postes de quebracho y "trinchera" de cañas huecas sostenida con alambre y postes comunes.- SEXTO: Si el inmueble está libre de malezas.-

Para que se cumpla esta medida solicito que se libre MANDAMIENTO al Sr. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES, autorizando el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario; para un mejor cumplimiento de la medida, solicito que se adjunte con el MANDAMIENTO una fotocopia certificada por el Sr. Actuario del Plano de MENSURA para INFORMACION POSESORIA No. 2902-R-91 presentado por el suscripto al contestar la demanda.-

Por todo lo expuesto a V.S. PIDO:

////////

1-Se reciba la prueba ofrecida en tiempo y forma; se ordene la Inspección Ocular fijando fecha y hora a tal fin.-

2-Para su cumplimiento se libre MANDAMIENTO al Sr. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES, adjuntando fotocopia del Plano de Mensura.-

JUSTICIA.-

Segundo B Reynos

MARIO E. CHOCQUIS
ABOGADO
Mat. 1422 - L.F.F. 26
C.A.S. MP. 101 - L.F.F. 03

Recibido hoy **13 AGO 2002** a las **9:20**
siguiente doc. *Recy 11 copia*

y presento a no, adj. la

[Signature]
DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUEZ CIV. Y COM. COMUN. H. HONC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

267

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REYNOSO SEGUNDO ORLANDO
S/REIVINDICACIÓN.

////cepción, Agosto 15 de 2.002.

Admitase la prueba ofrecida en cuanto la misma por derecho corresponda. A la INSPECCIÓN OCULAR: Librese oficio al Sra. Juez de Paz de Aguilares a los efectos de que el día 26/08/02 a hs.9,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda efectuar una inspección ocular, conforme se solicita.

Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario a los efectos de llevarse a cabo la medida ordenada precedentemente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ

Por el presente se notifica a las partes el presente auto. Nom.

16/08/02

En fecha 16 AGO 2002

en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

se notifican las partes

[Handwritten signature]
DR. ROBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUR. CIV. y COM. (Art. 163 C.P.C.C.)

Of

comp



SOLICITO NUEVA FECHA-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-**Sec. IIa.-**

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO vs. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/REIVINDICACION (C.P.D. No. 4)

SEGUNDO O. REINOSO, en autos demandado a V.S.DIGO:

1-Vengo a solicitar que se fije nueva fecha para que tenga lugar la INSPECCION OCULAR ordenada en este Cuaderno de Pruebas.-

2-Para su cumplimiento se libre oficio al Sr. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES.-

JUSTICIA.-

Segundo O. Reinoso

MARIO E. CHOCQUIS
ABOGADO
Mat. 1422 - L.F.F. 26
C.A.S. MP. 101 - L.F.F. 03

recibido hoy **27 AGO 2002**
siguiente doc.

a hs.

y presenta a despacho, adj. 2

SECRETARIA
PR. SECRETARIO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN
de la IIa. NOMINACION
Centro Judicial de Aguilar

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are written in a cursive hand, and the addresses are written in a more formal, printed hand. The list is organized in a table-like format with two columns: names and addresses.

2. The second part of the document is a letter from the committee to the members. The letter is written in a cursive hand and is dated 18th of the month. The letter discusses the committee's work and the progress of the project. It mentions that the committee has been working hard to complete the project and that they are pleased to report that the project is nearly finished. The letter also mentions that the committee has received many helpful suggestions from the members and that they are grateful for their input. The letter concludes with a statement of appreciation for the members' support and a promise to keep them informed of the project's progress.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are written in a cursive hand, and the addresses are written in a more formal, printed hand. The list is organized in a table-like format with two columns: names and addresses.



JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REYNOSO SEGUNDO ORLANDO
S/REIVINDICACIÓN.

////cepción, Agosto 28 de 2.002.

Téngase presente lo manifestado. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Aguilares a los efectos de que el día 18/09/02 a hs. 9,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda efectuar una inspección ocular conforme se solicita.

Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario a los efectos de llevarse a cabo la medida precedentemente ordenada.

Benjamin Palacio
BR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Juzg. en lo Civil y Comercial Con. 11a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

6/

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101

102

103

104



HABILITADO PARA ACTUAR

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: BENJAMIN PALACIO
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA



Concepción, Agosto 28 de 2002

OFICIO Nº: 839

AL SR. JUEZ DE PAZ
DE LA LOCALIDAD DE AGUILARES
S...../.....0

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/
REIVINDICACION - (C.P.D. Nº 4 - INSPECCION OCULAR).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que proceda a dar cumplimiento de lo ordenado en proveído recaído en autos cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "////concepción, Agosto 28 de 2002.- Téngase presente lo manifestado. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Aguilares, a los efectos de que el día 18/09/02 a horas 9,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda efectuar una inspección ocular conforme se solicita.- Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario a los efectos de llevarse a cabo la medida precedentemente ordenada.- FDO. DR. BENJAMIN PALACIO, JUEZ".- El inmueble de la litis se encuentra ubicado en ciudad de Aguilares sobre calle San Martín entre Nros. 1052 y 1076, lindando al Sur: con Gregorio Alderete (hoy Avda. Mitre); al Este: Silverio Alderete (hoy Jorge Barquet); al Oeste: Ermelinda de Palacios (hoy Carmen Palacios); y al Norte: Camino a Los Callejones (hoy calle San Martín).- A los efectos se adjunta copia de Plano de Mensura y copia de escrito en donde constan los puntos a constatar.-

Saludo a Ud. atte..-


ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZO. CIV. y COM. COMUN IIA. NOME.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Refiro Oficio N° 839. 05/09/02

Chozin Meri

El Jmancano que debe firmo no
petencia mas a st juzgado.


Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
DIV. y COM. GOM. 2a. R.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



OFRECEMOS PRUEBA DE INSPECCION OCULAR-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-sec. IIa.-

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO vs. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/ RET-VINDICACION.-

SEGUNDO ORLANDO REYNOSO, en autos demandado a V.S.DIGO:

OFREZCO PRUEBA DE INSPECCION OCULAR-

INSPECCION OCULAR: Solicito que se practique una Inspección Ocular en el inmueble objeto de la litis, ubicado en calle SAN MARTIN No. 1076, AGUILARES, tendiente a constatar lo siguiente: PRIMERO: Si en el inmueble hay una casa habitación que consta de dos piezas, una Galería, y una cocina de material (ladrillos) con techo de chapas de Zinc y Tirantes de Madera; si además hay una pieza de madera, con techo de chapas de zinc y tirantes de madera, piso de cemento alisado; todo en buen estado de conservación.- SEGUNDO: Quien o / quienes residen en esa vivienda y desde cuando.- TERCERO: Si se trata de construcciones de más de veinte años de antigüedad. CUARTO: Si el Inmueble está dotado de Agua Corriente y Luz Eléctrica.-QUINTO: Si el inmueble está cerrado por sus cuatro costados, con tela metálica y postes de quebracho y "trinchora" de cañas huecas sostenida con alambre y postes comunes.-SEXTO: Si el inmueble está libre de malezas.-

Para que se cumpla esta medida solicito que se libere MANDAMIENTO al Sr. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES, autorizando el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario; para un mejor cumplimiento de la medida, solicito que se adjunte con el MANDAMIENTO una fotocopia certificada por el Sr. Actuario del Plano de MENSURA para INFORMACION POSESORIA No. 2902-R-91 presentado por el suscripto al contestar la demanda.-

Por todo lo expuesto a V.S. PIDO:

///////



1-Se reciba la prueba ofrecida en tiempo y forma; se ordene la Inspección Ocular fijando fecha y hora a tal fin.-

2-Para su cumplimiento se libre MANDAMIENTO al Sr. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES, adjuntando fotocopia del Plano de Mensura.-

JUSTICIA.-

Segundo B. Reynes

MARIO ECHIGOIS
ABOGADO
Mat. 1422 - L. 26
C.A.S. MP. 101-E-1-F 03

13 AGO 2002

RECIBIDO POR

siguiente doc.

111 *111*

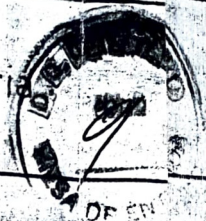
y presento

no, adj. la

[Signature]
ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUTG. CIV. Y COM. CENTRO JUD. 101-E-1-F 03
CENTRO JUDICIAL PERSECUION

Plano de

MENSURA Para Información Posesoria



Posesión de

SEGUNDO ORLANDO REYNOSO

C.N.I. N° 1151076

Departamento RÍO CHICO

Localidad AGUILARES

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Compensa de Superficies

mensura

sup. = 1285,74 m²

Croquis de Ubicación

N
—
L

PASA E RÍO MADRE DEL RÍO PASAJERO

25.00	32.00
25.00	33.63

AVENIDA MITRE

Fecha de Operaciones 02-02-91

Nomenclatura Municipal

Nomenclatura Catastral

circ. seccion lámina parcela padron matricula o orden

I D O 21 33 A 164788 31803 44323

scrip Registro Inmobiliario

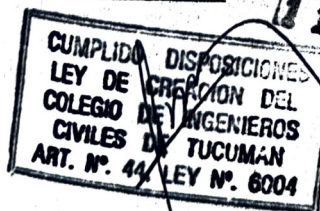
Aprobación Municipal



Expediente 2902 R 911
APROBADO PARA INFORMACIÓN
POSESORIA

Escala 300-

Registro de Agrimensores



Ing. CIVIL ALFREDO ALONSO
COLEGIO INGENIEROS CIVILES
LEY 6004

ANTONIO CANNATA
INGENIERO CIVIL

Aprobación Municipalidad de Aguilar

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PLANO EJECUTADO CONFORME E
DISPOSICIONES REGIMEN CATASTRAL

Plano No. 17878/191 7733-C-91 91
03 JUN 1991

SUSANA BALBUENA DE QUIROGA
JEFE DPTO. AGRIMENSURA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

Instrumenta

Teodolito MOM N° 235290

Escala 25 m

COORDENADAS TOTALES		
Vert.	X	Y
A	38,53	34,65
B	40,02	1,19
C	0,15	0,00
D	0,00	32,06



N.M.



PASAJE RDA. MADRE DEL CARMEN PACHECO

B

A

A.B = 33,49 m.

VIVIENDA
PRELARIA

DULCIRIA PALACIOS DE FRIAS

B.C = 39,89 m.

JORGE BARQUET

D.A = 38,62

C

D

C.D = 32,06 m.

AVENIDA MITRE

PLATASANCA

1,9



En la ciudad de Aguilar, Primer Distrito del
Dpto de Río Chichu, Pcia de Tucumán, a 18
días del mes de setiembre del año 2002 -
siendo el día y la hora 9^º señalada en oficio
nº 839 por S.S. Dr. Benjamín Palacio, Sr. del
Dr. Alberto Martín Costa, a cargo del Juzgado
Civil y Comercial Común de la 2^a Nomenclatura
del Centro Judicial de la ciudad de Aguilar,
de la causa "Caratulado: "Otilde Rie-
ben Edgardo V. Remoro Segundo Orlando y
Reivindicación (C.P.D. nº 4 Inspección Ocu-
lar. - D. fu. de la c. cumplimiento a la ordena-
do por U.S., me constituyo en el domicilio ordenado
ubicado este en calle San Martín entre los nº 1001/1002
y 1076, comprendidos dentro de los límites que se
mencionan en oficio, en compañía del letrado
Mano Eduardo Choque, en calidad de Patron-
ante de la parte demandada, y el letrado, Os-
car Yocumen Gonzalez, apoderado de la parte
activa, allí fueron recibidos por el Sr. Segundo Orlan-
do Remoro, a quien se le hace conocer la presente
ordenada por el juzgado y no oponiéndose a la misma.



11mo, ad Segue de procedo dar cumplimiento a la Inspeccion Ocular, constatandose lo siguiente.
Punto Primero: Que se existe una casa habitacion que consta de dos habitaciones, una galeria y una cocina, la de puz con piso de tierra, la parte de parte de madera, parte la chilla presentada en barro a la galeria parte de block y pelado, techo de zung y trauks de madera, la cocina, tambien por paredes de la chilla y una parte de madera, piso de tierra y una habitacion con paredes de madera, techo de zung trauks de madera y piso de cemento alisado, todo esto se trata de una vivienda precaria, si hace constar que la entrada a la vivienda no posee puerta alguna que le proteja de puz alisado, no posee puerta al se salida sobre calle San Martin. Punto Segundo: En la misma vivienda el Sr Segundo Orlando Rumor, su esposa la Sr Olcina Benigna Diaz de Rumor, sus hijos: Segundo Verola Rumor; Laura Mariela Rumor; Ricardo Mauricio Rumor; y Sebastian Leonel Rumor, manifiesta el olvido de que una vez se este Verenda y que actualmente tiene 48 años. Punto Tercero: Se informa a S.S. que el Sr Juez de Paz 4

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán



11/ no puede extinguirse la antigüedad de los
 mo... - Punto Cuarto. Que si se encuentran obstruccion
 Agua corriente y luz electrica el Sumable - Punto Quinto.
 Que si encuentran en estado de propiedad u sus
 cuatro cortados, Cortes metalicos en parte; en parte con
 Anchura de canchales y en el medio este, tiene pared
 mediana de 15 cm de propiedad del coludante de
 Jorge Baquero, Sortados en parte de que bracho
 y parte con... - Punto Sexto. Que si se encuentran
 el Sumable libre de moles... No habiendo para mas
 se da por concluido est act, luego se previe lectura
 y ratificacion de todo lo contenido, se firma en
 conformidad por ambos de lo que doy fe -
 Testada - uno libro - No Sale -

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Señorables O. P. Agnos
 11.531.076

MARIO E. CHOQUI
 ABOGADO
 M. 1422 - L. F. F. 26

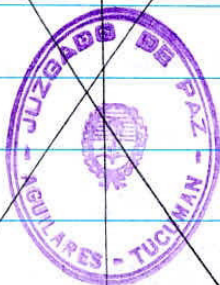
al. J. M. J. -



MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
 JUEZ DE PAZ
 AGUILARES - TUCUMAN

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán



Nda.: por error involuntario se omitieron
fs. 276 y 277.

HAB. Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC. 2a. Rem.
JUZG. CIV. y COM. COMUN. CONCEPCION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: BENJAMIN PALACIO
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Agosto 20 de 2.002.-

OFICIO Nro: 839

AL SR. JUEZ DE PAZ
DE LA LOCALIDAD DE AGUILARES
S...../.....0

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO S/
REIVINDICACION - (C.P.D. Nro 4 - INSPECCION OCULAR).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que proceda a dar cumplimiento de lo ordenado en proveído recaído en autos cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "////concepción, Agosto 28 de 2.002.- Téngase presente lo manifestado. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Aguilares, a los efectos de que el día 18/09/02 a horas 9,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda efectuar una inspección ocular conforme se solicita.- Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario a los efectos de llevarse a cabo la medida precedentemente ordenada.- FDO. DR. BENJAMIN PALACIO, JUEZ".- El inmueble de la litis se encuentra ubicado en ciudad de Aguilares sobre calle San Martín entre Nros. 1052 y 1076, lindando al Sur: con Gregorio Alderete (hoy Avda. Mitre); al Este: Silverio Alderete (hoy Jorge Barquet); al Oeste: Ermelinda de Palacios (hoy Carmen Palacios); y al Norte: Camino a Los Callejones (hoy calle San Martín).- A los efectos se adjunta copia de Plano de Mensura y copia de escrito en donde constan los puntos a constatar.-

Saludo a Ud. atte...-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMUN IIA. HUB.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Aguilares, 17 de Setiembre del 2.002.-
Recibido en la fecha.- Regístrese, para su cumplimiento en el día
y hora fijada, por S.S., en autos de la medida solicitada.-



MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ
AGUILARES - TUCUMAN

Aguilares, 18 de Setiembre del 2.002.-

Diligenciado elevo el presente Oficio al Juzgado y Secretaría oficiante
en cinco fs. útiles, para la toma de conocimiento y consideración de lo
actuado, -Sirva la presente de atenta nota de remisión e información.-
Enmendado-Sirva-Vale.-



MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ
AGUILARES - TUCUMAN

20 SET 2002

En fecha 20 SET 2002 a las 10:50 hs.
se agregó Boj. 839 en (5) fs.
y agregó [signature]

DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25 SET 2002

En fecha 25 SET 2002 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO

DEMANDADO: REINOSO SEGUNDO ORLANDO

SOBRE: REIVINDICACION

PRUEBA DEL DEMANDADO INFORMATIVA N°: 5

COMIENZA: 29/07/02 P/O. 12/08/02 V. 25/09/02

JUEZ: DR. BENJAMIN PALACIO

SECRETARIO: DR. ALBERTO M. ACOSTA





OFREZCO PRUEBA DE INFORMES-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN- Sec. IIa.-

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO vs. SEGUNDO ORLANDO REYNOSO S/ REIVINDICACION.-

SEGUNDO ORLANDO REYNOSO, en autos demandado a V.S.DIGO:

OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA-

Ia. DE INFORMES: Solicito que se libre oficio a la SECRETARIA ELECTORAL del JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN- SECCION MASCULINA para que informe qué domicilio registran en esa repartición el suscripto SEGUNDO ORLANDO REYNOSO, D.N.I. 11.531.076, SEGUNDO NICOLAS REYNOSO, RICARDO MAURICIO REYNOSO y SILVIO LEONEL REYNOSO, hijos del suscripto cuyas partidas de nacimiento presenté al contestar la demanda; sus numeros de DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD constan en las partidas por lo que solicito que se transcriban en el oficio a librar.- Asimismo deberá informar desde cuando registran el domicilio que consta en la Secretaría Electoral.-

Por todo lo expuesto a V.S. PIDO:

- 1-Se reciba la prueba informativa ofrecida en tiempo y forma.-
- 2-Se libre el oficio solicitado, haciendo constar el numero de documento nacional de mis hijos.-

Segundo O. Reynos JUSTICIA.-

MARCELO CHOCQUIS
RECORD
Nº 1002 C.F.P.26
C.A.S. MP. 01-11-F03

Recibido hoy **13 AGO 2007** a hs. **9:20**

siguiente doc: 004 / 11 Cofco

V. Presenta

adj. 3



DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
4026, CIV. y COM. COMUN. Ita. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONGRESION

279

JUICIO: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REYNOSO SEGUNDO ORLANDO
S/REIVINDICACIÓN.

////cepcción, Agosto 15 de 2.002.

Admitase la prueba ofrecida en cuanto la misma por
derecho corresponda. A la INFORMATIVA: Téngase presente y
oficiéase conforme lo solicita.

Benjamin Palacio
DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Juzg. en lo Civil y Comercial Com. 11a. Nal.
CENTRO JUDICIAL MENDOZINO

16/08/02

en fecha **16** de **Ag** 2002 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

[Signature]
DR. ALBERTO MARTIN AGOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 11a. Nal.
CENTRO JUDICIAL MENDOZINO

of.
comp



HABILITADO PARA ACTUAR

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: BENJAMIN PALACIO
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA



Concepción (Tucumán), Agosto 28 de 2.002.-

OFICIO Nº: 836

AL SR. SECRETARIO ELECTORAL
DEL JUZGADO FEDERAL
SAN MIGUEL DE TUCUMAN
S...../.....0

CAUSA: ALDERETE RUBEN EDGARDO VS. REINOSO SEGUNDO ORLANDO VS.
REIVINDICACION - (C.P.D. Nº 5 - INFORMATIVA).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, a cargo del Dr. Benjamin Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que, por intermedio de quién corresponda se digne informar a este Juzgado sobre el último domicilio registrado de SEGUNDO ORLANDO REYNOSO, D.N.I. Nº 11.531.076; SEGUNDO NICOLAS REYNOSO, D.N.I. Nº 25.331.198; RICARDO MAURICIO REYNOSO, D.N.I. Nº 29.624.742; y SILVIO LEONEL REYNOSO, D.N.I. Nº 34.708.572. Asimismo, informe desde cuándo registran el domicilio que consta en la Secretaría Electoral.-
Saludo a Ud. Atte..-

JUAN CARLOS BARRERA
PROSECRETARIO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
de la IIA. NOMINACION
Centro Judicial de Concepción

03-09-02- Retiro Oficio 836.-

MARIO E. CHOCUIA
ABOGADO
N. 1422-1º F-Fº 26

El Gmacionario que debe firmar no
pertenece mas a su juzgado,

Carolina Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
V. y COM. COM. 2a. Nro.
JUDICIAL CONCEPCION